

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2024-MDM/A.

Mórrope, 29 de febrero de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Visto:

El Informe N°098-2023-OPMI-GOGPyP/MDM, de fecha 25.08.2023; expedido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones que solicita la Aprobación del PMI 2025-2027, que consta del Diagnostico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a los Servicios, Criterios de Priorización y Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el informe N°032-2024-OPMI-GOGPyP-GM/MDM de fecha 23.02.2024, expedido por el Jefe de la OPMI donde solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía del PMI 2025-2027; el Informe N° 0175-2024-GOGPyP-GM-MDM de fecha 23.02.2024, la Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia municipal la aprobación del PMI 2025-2027, mediante resolución de Alcaldía y el MEMORANDO N°0306 -2024-GM/MDM de fecha 26 de febrero del 2024, expedido por Gerencia Municipal que dispone la emisión del acto resolutive.

Considerando:

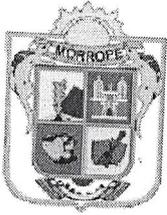
Que la 27972," Ley Orgánica de Municipalidades señala, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante directiva N°001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecieron las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de Inversión, siendo que en su artículo 16°, señala que, concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presente dicho documento al OR para su aprobación; asimismo el numeral 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, con Informe N° 032-2024-OPMI-GOGPyP/MDM, de fecha 23.02.2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación del PMI 2025-2027 que contiene el (Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a los servicios, criterios de priorización de las Inversiones y cartera de Inversiones).

Que, mediante informe N° 0175-2024-GOGPyP-GM/MDM, de fecha 23 de febrero del 2024, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la documentación a Gerencia Municipal, para su aprobación mediante resolución de Alcaldía.

Que, con Memorando N° 0306-2024-GM/MDM de fecha 26 de febrero del 2024, el Gerente Municipal dispone a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentario, emita el acto resolutive



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



correspondiente a la aprobación del PMI 2025-2027 que contiene el (Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o acceso a los servicios, criterios de priorización de las inversiones y cartera de inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, en consecuencia y estando al mérito a lo expuesto en los considerados precedentes y con las facultades conferida en virtud de lo dispuesto en el Art. 20°, inciso .6) de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el PMI 2025-2027 que contiene el (Diagnostico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a los servicios, Criterios de Priorización de las Inversiones y Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mórrope), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo a los órganos y unidades orgánicas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información publicar conforme a Ley en el portal web del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Janet Morales Pasache
Janet Morales Pasache
ALCALDESA